

Quito, 31 de Marzo del 2018

A los Accionistas de **INNOVANUBE S.A.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley Compañías vigente y del Artículo Décimo Séptimo de los Estatutos de la Empresa, dejando expresa constancia que no me encuentro incurso dentro de alguno de los numerales del Artículo 275 de la Ley de Compañías, tengo a bien presentar a ustedes el Informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información, que presenta la Administración a la Junta General de Accionistas de la COMPAÑÍA **INNOVANUBE S.A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2017.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgo necesario investigar, así como también como:

- Balance de Situación
- Estado de Resultados Integral
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y
- Estado de Flujos de Efectivo

La presentación de los Estados Financieros y sus anexos es responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad, como Comisario, es la de revisar y expresar mi opinión sobre los mismos en base a los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la Empresa, a pesar que la empresa no ha mostrado movimiento alguno han cumplido con lo referido ante los diferentes entes de control con lo consigno en los siguientes términos:

1.-OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES

La Administración de la COMPAÑÍA **INNOVANUBE S.A** ha cumplido las disposiciones legales y estatutarias, de la Junta General de Accionistas y Directorio, emitidas durante el año 2017.

De igual forma la COMPAÑÍA ha presentado a cabalidad ante los demás órganos reguladores como son:

- Ministerio de Relaciones Laborales.
- Municipio de Quito.
- Servicio de Renta Internas.
- Instituto de Seguridad Social (IESS)

2.- COMETARIOS SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

Se ha revisado los procedimientos de Control Interno de la Compañía, las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por la documentación correspondiente, que se mantiene archivada.

El sistema de control interno, considerado en su conjunto es adecuado y suficiente para cumplir con los objetivos del mismo y ofrecer a la Administración una seguridad razonable sobre las operaciones y actividades que se desarrollan y que permiten la preparación y presentación adecuada de los estados financieros, de conformidad con las normas contables vigentes

3.- OPINION SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La revisión se efectuó de acuerdo con las NIIFS , con el propósito de obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de presentaciones erróneas de importancia relativa. El examen efectuado a base de pruebas selectivas incluye un análisis de la evidencia que sustenta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros, además incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros.

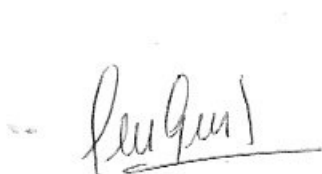
En mi opinión las cifras de los estados financieros antes mencionados, han sido tomadas fielmente de los libros de contabilidad y presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la compañía al 31 de diciembre de 2017, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las normativa vigente.

En mi opinión, basada en el alcance de la revisión:

- Las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta de Accionistas.
- Los libros sociales han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- La correspondencia, los comprobantes, libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y a la técnica contable y se conservan de acuerdo a lo indicado en las disposiciones legales.
- Con respecto al sistema de control interno de la compañía, puedo informar que el estudio y evaluación realizada no mostró ninguna condición, que en mi opinión constituya una debilidad sustancial al control interno.

Gracias a los administradores y funcionarios de la Compañía por la información que me fue proporcionada y colaboración brindada para el cumplimiento de mis funciones.

Cordialmente,



CPA. Ing. Lourdes García Lima
COMISARIO
Quito, D M, 31 de Marzo de 2018